

**RESOLUCION (E) : N° 2486**

**MAT.** : Declara desierta Licitación Pública N° ID 1596-22-LE21, del Gobierno Regional del Maule, por inadmisibilidad de ofertas.

**TALCA, 25 AGO 2021**

**VISTOS:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
- 3.- El DFL N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- 4.- La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5.- La Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.
- 6.- La Circular N° 4 de 20.01.2003, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas.
- 7.- La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24.09.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 9.- La Resolución (E) N°1909 de fecha 08.07.2021, del Gobierno Regional del Maule, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del servicio "Servicio de Reposición módulos vidrios muro - cortina y modulo casino del Edificio Institucional del Gobierno Regional del Maule".
- 10.- La Resolución (E) N° 1918 de fecha 08.07.2021, del Gobierno Regional del Maule, que designa integrantes de la comisión evaluadora y contraparte técnica del proceso de licitación señalado en el numeral anterior.
- 11.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 16 de agosto de 2021.
- 12.- El memorándum N° 174 de fecha 17 de agosto de 2021 de la Jefa (s) del Departamento de Administración.
- 13.- La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación.
- 14.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Certificado acompañado por el Encargado de Abastecimiento del Departamento de Administración del Gobierno Regional del Maule, obtenido del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que da cuenta que en la licitación respectiva, N° ID 1596-22-LE21, se presentaron dos oferentes.
- 2.- El Acta de Evaluación de las ofertas de la Comisión de Evaluación determinada en Bases, suscrita con fecha 16 de agosto de 2021, e integrada por los funcionarios Rodrigo Lara Saldías, Carolina Loyola Arellano y Patricia Sánchez Bucarey que deja constancia que los oferentes no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.
- 3.- El requerimiento de fecha 17.08.2021, de la Jefa del Departamento de Administración (s) del Servicio para dictar la presente resolución, contenido en su Memorándum N° 174.

**RESUELVO:**

- 1.- No habiéndose dado estricto cumplimiento, por parte de los oferentes, a las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N° ID 1596-22-LE21, aprobadas mediante la resolución citada en el numeral 10 de los Vistos, en cuanto no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de licitación, decláranse inadmisibles dichas ofertas y desierto el llamado a licitación efectuado el 9 de julio de 2021, para la contratación del servicio denominado "Servicio de Reposición módulos vidrios muro - cortina y modulo casino del Edificio Institucional del Gobierno Regional del Maule".
- 2.- Forman parte integrante de la presente resolución y se tendrán por íntegramente reproducidas en ella, el Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta y el Acta de Evaluación de las Ofertas presentadas y declaradas fuera de Bases.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



*[Handwritten signature]*  
**CRISTINA BRAVO CASTRO  
GOBERNADORA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

*[Handwritten signature]*  
CAO/SCR/PSML/EAHV/SRC

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.

\* Archivo Unidad de Gestión de Documentos.



**INFORME DE EVALUACION**

ANT. : 1. RES. (E) N° 1918 de fecha 08.07.2021, Designa Comisión Evaluadora.  
2. PROPUESTA PÚBLICA ID. N°: 1596-22-LE21

MAT. : INFORMA Y RECOMIENDA SOBRE LICITACIÓN QUE INDICA.

INCL. : ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN

Talca, 16 de agosto de 2021

**A: SRA. SUSAN CANALES RAMIREZ**  
**JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**DE: COMISIÓN EVALUADORA**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Junto con saludarla y por medio de la presente, la Comisión Evaluadora que suscribe informa a Ud., la inadmisibilidad de ofertas del siguiente proyecto:

ID	NOMBRE SERVICIO
1596-22-LE21	"SERVICIO DE REPOSICION MODULOS DE VIDRIOS MURO-CORTINA Y MODULO CASINO DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE."

La presente Licitación fue realizada por la División de Administración y Finanzas, a través de portal [Mercadopublico.cl](http://Mercadopublico.cl), de acuerdo a la Ley N° 19.886 "**Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro Y Prestación de Servicios**".

Los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, dejan expresa constancia que respecto de las personas naturales y/o jurídicas oferentes en esta Licitación, no tienen la calidad de cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, así como tampoco en su caso forman parte, ni se trata de una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que ellos sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que ellos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital y, finalmente, que no tienen la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antes mencionadas; ni les afecta ninguna otra inhabilidad o impedimento legal para el desempeño de esta función. Asimismo, dejan constancia de que adquieren un compromiso de confidencialidad respecto de las ofertas presentadas, la documentación producida y de todas las deliberaciones que se han llevado a cabo durante el proceso de evaluación de la presente intensión de compra.

**A. OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "SERVICIO DE REPOSICION MODULOS DE VIDRIOS MURO-CORTINA Y MODULO CASINO DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"**

**A.1. OFERTAS INGRESADAS AL PORTAL MERCADOPUBLICO:**

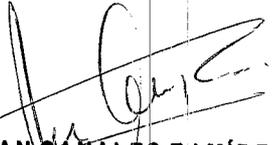
Revisado los antecedentes, se verificó el ingreso de 2 ofertas, según el siguiente detalle:

CÓDIGO ID.	NOMBRE SERVICIO	NOMBRE OFERENTE	RUT OFERENTE
1596-22-LE21	"SERVICIO DE REPOSICION MODULOS DE VIDRIOS MURO-CORTINA Y MODULO CASINO DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"	TRABAJOS EN ALTURA SPA	77.020.658-3

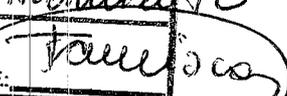
DE: JEFE DAF	
A:	
INTENDENTE REGIONAL	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRADOR REGIONAL	<input type="checkbox"/>
U. CONTROL REGIONAL	<input type="checkbox"/>
JEFE DIPR	<input type="checkbox"/>
JEFE DIPLADE	<input type="checkbox"/>
JEFE DFOLENTO E IND.	<input type="checkbox"/>
JEFE DSOCIALYHUM	<input type="checkbox"/>
JEFE DINI-NAES. Y I-TRANSP	<input type="checkbox"/>
SECRETARIO EJECUTIVO COME	<input type="checkbox"/>
JEFE OPTO. ADMINISTRATION	<input type="checkbox"/>
JEFE OPTO. FINANZAS	<input type="checkbox"/>
U. JURIDICA DAF	<input type="checkbox"/>
AUDITORIA INTERNA	<input type="checkbox"/>
SECRETARIA DAF	<input type="checkbox"/>
TRAMITE:	
URGENTE DAR PRIORIDAD	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTOS Y FINES	<input type="checkbox"/>
INFORMAR GESTION A JEFE DAF	<input type="checkbox"/>
PROPONER RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
ENCARGARSE DEL TEMA	<input type="checkbox"/>
INFORMAR PERSONALMENTE	<input type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
ARCHIVO DAF	<input type="checkbox"/>

U. ABASTECIMIENTO

16 AGO 2021 UF

  
**SUSANA CANALES RAMÍREZ**  
 Jefa División de Administración  
 y Finanzas  
 Gobierno Regional del Maule

Estimada Bravaria  
 Por favor analizar y opinar  
 Pto.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
DEPARTAMENTO DE FINANZAS NANCY CABELLO	
NOMBRE Y FIRMA RECEPCIÓN DCTOS	
FECHA:	16/08/2021
HORA:	
A:	Abastecimiento
FIRMA JEFE D.F.:	

Ediardo: Favor de por  
 stand by esta licitación  
 la cual reactiva a mo  
 a mediados de dic-enero.  
 (FAVOR RECORDAR) liberano presu-

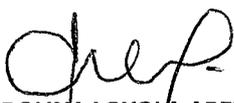
1596-22-LE21	"SERVICIO DE REPOSICION MODULOS DE VIDRIOS MURO-CORTINA Y MODULO CASINO DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"	CONSTRUCTORA GOVAL E.I.R.L.	76.501.043-8
--------------	---	-----------------------------	--------------

**B.** En el proceso de examen de Admisibilidad de las ofertas ingresadas al portal, y según la evaluación de esta comisión se observa que:

N°	OFERENTE	ANEXO N°1 CARTA PRESENTACIÓN OFERENTE	ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA	ANEXO N° 3 PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO N° 4 EXPERIENCIA OFERENTE	ANEXO N° 5 OFERTA TÉCNICA	FIRMA ACTA VISITA TERRENO	CERTIFICADO REGISTRO CHILEPROVEEDORES	OBSERVACION
1	TRABAJOS EN ALTURA SPA.	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	Inadmisible
2	CONSTRUCTORA GOVAL E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	Inadmisible

**CONCLUSIONES:**

**CONCLUSIONES:** En el proceso de examen de Admisibilidad de las ofertas ingresadas al portal, se observa que: 1) De las dos ofertas, las dos son calificadas como Inadmisibles. 2) Al oferente **Constructora Goval E.I.R.L.**, se solicitó en Aclaratoria enviar los antecedentes legales para participar según indica punto: 8.1 de Bases Administrativas lo cual fue enviado y aclarado en tiempo indicado. 3) Referente a Anexo N° 5 Oferta Técnica, esta no cumple con las exigencias mínimas establecidas en especificaciones técnicas, por tanto, quedaría su oferta inadmisible. 4) El oferente **Trabajos en altura SPA.**, referente a Anexo N° 4 Experiencia del oferente y Anexo N° 5 Oferta Técnica, no cumple con las exigencias mínimas establecidas en especificaciones técnicas, por tanto quedaría su oferta inadmisible.

  
**CAROLINA LOYOLA ARELLANO**  
Comisión Evaluadora  
Resol. (E) N° 1918/08.07.2021

Profesional U. de Servicios Generales e Inv.  
Depto. de Administración y Gestión de Personas

  
**RODRIGO LARA SALDIAS**  
Comisión Evaluadora  
Resol. (E) N° 1918/08.07.2021

Profesional Depto. Administración de Inversiones

  
**PATRICIA SANCHEZ BUCAREY**  
Comisión Evaluadora  
Resol. (E) N° 1918/08.07.2021  
Profesional U. de Servicios Generales e Inv.  
Depto. de Administración y Gestión de Personas

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada.
- Archivo División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Archivo Depto. Administración y Gestión de Personas.



**INFORME DE EVALUACION**

**ANT. : 1. RES. (E) N° 1918 de fecha 08.07.2021, Designa Comisión Evaluadora.  
2. PROPUESTA PÚBLICA ID. N°: 1596-22-LE21**

**MAT. : INFORMA Y RECOMIENDA SOBRE LICITACIÓN QUE INDICA.**

**INCL. : ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN**

**Talca, 16 de agosto de 2021**

**A: SRA. SUSAN CANALES RAMIREZ  
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**DE: COMISIÓN EVALUADORA  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Junto con saludarla y por medio de la presente, la Comisión Evaluadora que suscribe informa a Ud., la inadmisibilidad de ofertas del siguiente proyecto:

ID	NOMBRE SERVICIO
1596-22-LE21	"SERVICIO DE REPOSICION MODULOS DE VIDRIOS MURO-CORTINA Y MODULO CASINO DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE."

La presente Licitación fue realizada por la División de Administración y Finanzas, a través de portal [Mercadopublico.cl](http://Mercadopublico.cl), de acuerdo a la Ley N° 19.886 "**Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro Y Prestación de Servicios**".

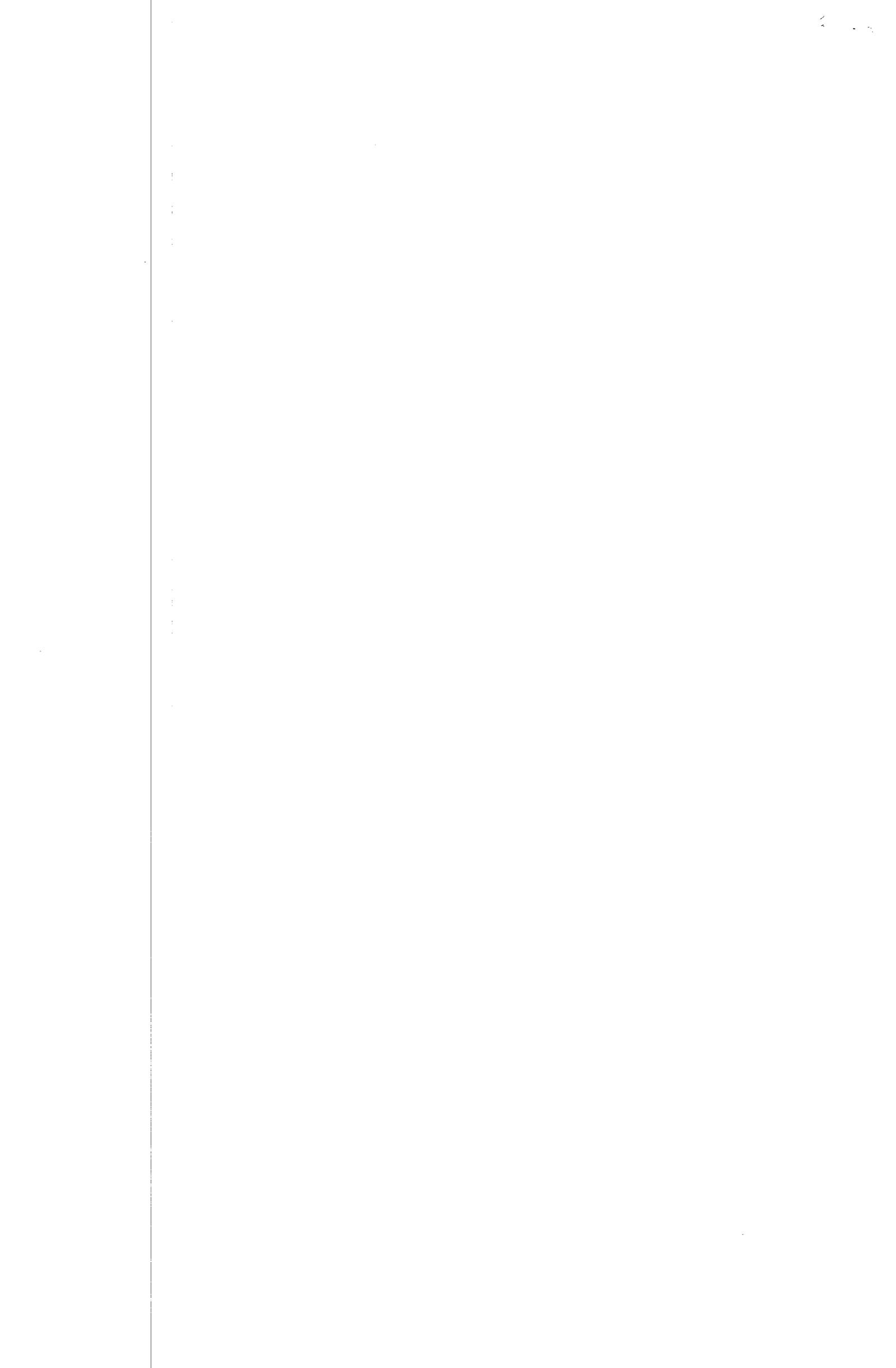
Los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, dejan expresa constancia que respecto de las personas naturales y/o jurídicas oferentes en esta Licitación, no tienen la calidad de cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, así como tampoco en su caso forman parte, ni se trata de una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que ellos sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que ellos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital y, finalmente, que no tienen la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antes mencionadas; ni les afecta ninguna otra inhabilidad o impedimento legal para el desempeño de esta función. Asimismo, dejan constancia de que adquieren un compromiso de confidencialidad respecto de las ofertas presentadas, la documentación producida y de todas las deliberaciones que se han llevado a cabo durante el proceso de evaluación de la presente intención de compra.

**A. OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "SERVICIO DE REPOSICION MODULOS DE VIDRIOS MURO-CORTINA Y MODULO CASINO DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"**

**A.1. OFERTAS INGRESADAS AL PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Revisado los antecedentes, se verificó el ingreso de 2 ofertas, según el siguiente detalle:

CÓDIGO ID.	NOMBRE SERVICIO	NOMBRE OFERENTE	RUT OFERENTE
1596-22-LE21	"SERVICIO DE REPOSICION MODULOS DE VIDRIOS MURO-CORTINA Y MODULO CASINO DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"	TRABAJOS EN ALTURA SPA	77.020.658-3



1596-22-LE21	"SERVICIO DE REPOSICION MODULOS DE VIDRIOS MURO-CORTINA Y MODULO CASINO DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"	CONSTRUCTORA GOVAL E.I.R.L.	76.501.043-8
--------------	---	-----------------------------	--------------

B. En el proceso de examen de Admisibilidad de las ofertas ingresadas al portal, y según la evaluación de esta comisión se observa que:

N°	OFERENTE	ANEXO N°1 CARTA PRESENTACIÓN OFERENTE	ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA	ANEXO N°3 PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO N°4 EXPERIENCIA OFERENTE	ANEXO N°5 OFERTA TÉCNICA	FIRMA ACTA VISITA TERRENO	CERTIFICADO REGISTRO CHILEPROVEEDORES	OBSERVACION
1	TRABAJOS EN ALTURA SPA.	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	Inadmisible
2	CONSTRUCTORA GOVAL E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	Inadmisible

**CONCLUSIONES:**

**CONCLUSIONES:** En el proceso de examen de Admisibilidad de las ofertas ingresadas al portal, se observa que: 1) De las dos ofertas, las dos son calificadas como Inadmisibles. 2) Al oferente **Constructora Goval E.I.R.L.**, se solicitó en Aclaratoria enviar los antecedentes legales para participar según indica punto: 8.1 de Bases Administrativas lo cual fue enviado y aclarado en tiempo indicado. 3) Referente a Anexo N° 5 Oferta Técnica, esta no cumple con las exigencias mínimas establecidas en especificaciones técnicas, por tanto, quedaría su oferta inadmisible. 4) El oferente **Trabajos en altura SPA.**, referente a Anexo N° 4 Experiencia del oferente y Anexo N° 5 Oferta Técnica, no cumple con las exigencias mínimas establecidas en especificaciones técnicas, por tanto quedaría su oferta inadmisible.



**CAROLINA LOYOLA ARELLANO**

Comisión Evaluadora

Resol. (E) N° 1918/08.07.2021

Profesional U. de Servicios Generales e Inv.

Depto. de Administración y Gestión de Personas



**RÓDRIGO LARA SALDIAS**

Comisión Evaluadora

Resol. (E) N° 1918/08.07.2021

Profesional Depto. Administración de Inversiones



**PATRICIA SÁNCHEZ BUCAREY**

Comisión Evaluadora

Resol. (E) N° 1918/08.07.2021

Profesional U. de Servicios Generales e Inv.

Depto. de Administración y Gestión de Personas

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada.
- Archivo División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Archivo Depto. Administración y Gestión de Personas.



**ADMISIBILIDAD DE OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1596-22-LE21**

**"SERVICIO DE REPOSICIÓN MÓDULOS DE VIDRIOS MURO-CORTINA Y MÓDULO CASINO DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"**

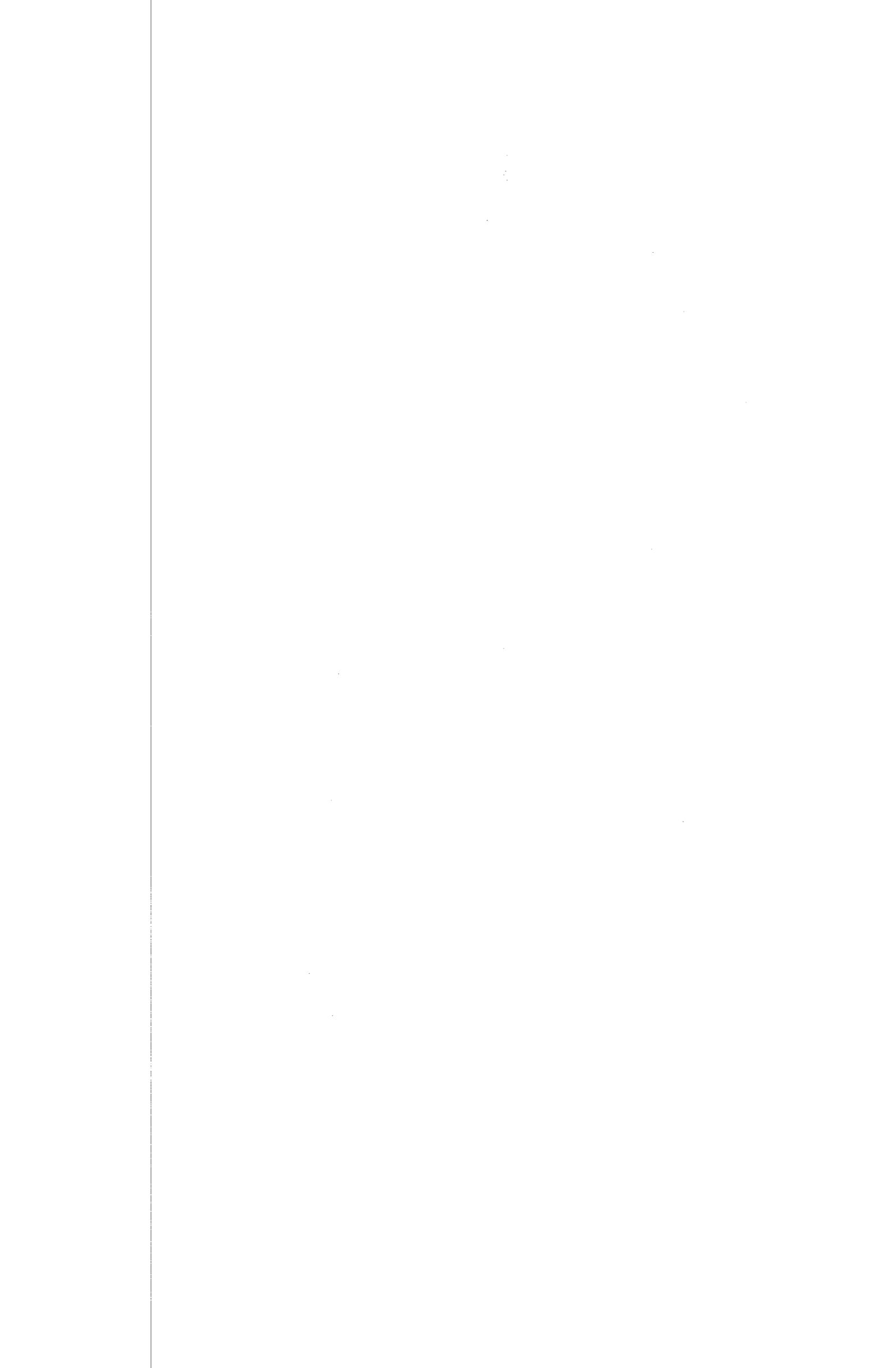
N°	OFERENTE	ANEXO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE	ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA	ANEXO N° 3 PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO N° 4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	ANEXO N° 5 OFERTA TÉCNICA	FIRMA ACTA DE VISITA A TERRENO	CERTIFICADO DE REGISTRO CHILEPROVEE DORES	OBSERVACIONES
1	TRABAJOS EN ALTURA SPA.	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	Inadmisible
2	CONSTRUCTORA GOVAL E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	Inadmisible

**CONCLUSIONES:** En el proceso de examen de Admisibilidad de las ofertas ingresadas al portal, se observa que: 1) De las dos ofertas, las dos son calificadas como Inadmisibles. 2) Al oferente Constructora Goval E.I.R.L., se solicitó, en Aclaratoria, enviar los Antecedentes Legales para participar según indica punto 8.1 de Bases Administrativas, lo cual fue enviado y aclarado en tiempo indicado. 3) Trabajos en altura SPA., referente a ANEXO N° 4 Experiencia del oferente y ANEXO N° 5 Oferta Técnica, no cumple con las exigencias mínimas establecidas en especificaciones técnicas, por tanto quedaría su oferta inadmisibles. CONSTRUCTORA GOVAL E.I.R.L. referente a ANEXO N° 5 Oferta Técnica, esta no cumple con las exigencias mínimas establecidas en especificaciones técnicas por tanto quedaría su oferta inadmisibles.

  
**PATRICIA SÁNCHEZ BUCAREY**  
 Comisión Evaluadora Resol.(E)  
 N° 1918/08.07.2021  
 Profesional U. de Servicios  
 Generales e Inv.  
 Depto. De Administración y  
 Gestión de Personas

  
**RODRIGO LARA SALDIAS**  
 Comisión Evaluadora Resol.(E) N°  
 1918/08.07.2021  
 Profesional Dpto. Administración de  
 Inversiones

  
**CAROLINA LOYOLA ARELLANO**  
 Comisión Resol.(E) N° 1918/08.07.2021  
 Profesional U. de Servicio Generales e Inv.  
 Depto. De Administración y Gestión de Personas



ADMISIBILIDAD DE OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1596-22-LE21

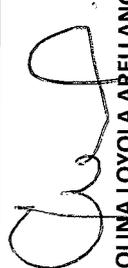
"SERVICIO DE REPOSICIÓN MÓDULOS DE VIDRIOS MURO-CORTINA Y MÓDULO CASINO DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"

N°	OFERENTE	ANEXO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE	ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA	ANEXO N° 3 PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO N° 4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	ANEXO N° 5 OFERTA TÉCNICA	FIRMA ACTA DE VISITA A TERRENO	CERTIFICADO DE REGISTRO CHILEPROVEE DORES	OBSERVACIONES
1	TRABAJOS EN ALTURA SPA.	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	Inadmisible
2	CONSTRUCTORA GOVAL E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	Inadmisible

**CONCLUSIONES:** En el proceso de examen de Admisibilidad de las ofertas ingresadas al portal, se observa que: 1) De las dos ofertas, las dos son calificadas como Inadmisibles. 2) Al oferente Constructora Goval E.I.R.L., se solicitó, en Aclaratoria, enviar los Antecedentes Legales para participar según indica punto 8.1 de Bases Administrativas, lo cual fue enviado y aclarado en tiempo indicado. 3) Trabajos en altura SPA., referente a ANEXO N° 4 Experiencia del oferente y ANEXO N° 5 Oferta Técnica, no cumple con las exigencias mínimas establecidas en especificaciones técnicas, por tanto quedaría su oferta inadmisibles. CONSTRUCTORA GOVAL E.I.R.L. referente a ANEXO N° 5 Oferta Técnica, esta no cumple con las exigencias mínimas establecidas en especificaciones técnicas por tanto quedaría su oferta inadmisibles.

  
**PATRICIA SANCHEZ BUCAREY**  
 Comisión Evaluadora Resol.(E)  
 N° 1918/08.07.2021  
 Profesional U. de Servicios  
 Generales e Inv.  
 Depto. De Administración y  
 Gestión de Personas

  
~~RODRIGO LARA SALDIAS~~  
 Comisión Evaluadora Resol.(E) N°  
 1918/08.07.2021  
 Profesional Dpto. Administración de  
 Inversiones

  
**CAROLINA LOYOLA ARELLANO**  
 Comisión Resol.(E) N° 1918/08.07.2021  
 Profesional U. de Servicio Generales e Inv.  
 Depto. De Administración y Gestión de Personas

